COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.
ACTA: 88/2021
RESOLUCIÓN PARA RESOLVER LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES: UT/46/05/2021 UT/47/05/2021, UT/48/05/2021, UT/49/05/2021, UT/50/05/2021, UT/51/05/2021, UT/52/05/2021, UT/53/05/2021, UT/54/05/2021, UT/55/05/2021 Y UT/57/05/2021.

En la ciudad de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., siendo las 09:00 nueve horas del día 25 veinticinco de Mayo de 2021 dos mil veintiuno, a fin de celebrar la sesión Extraordinaria, se encuentran reunidos la totalidad de los integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL** en las oficinas que ocupa la sala de juntas, cito en la Unidad Administrativa Municipal, la cual fue convocada por el **MAESTRO ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO**, Secretario General del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez y Presidente del Comité de Transparencia, en uso de las facultades atribuidas por la Ley de la Materia, la sesión se llevara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **DECLARACION DEL QUORUM E INSTALACION LEGAL DE LA REUNION.**
3. **ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN QUE DISPONE EN ARTICULO 154 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA CUAL FUE SOLICITADA POR LA TESORERÍA, YA QUE REQUIERE DE DIEZ DÍAS HÁBILES MÁS PARA ATENDER CABALMENTE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NUMEROS DE EXPEDIENTE UT/46/05/2021, UT/47/05/2021, UT/48/05/2021, UT/49/05/2021, UT/50/05/2021, UT/51/05/2021, UT/52/05/2021, UT/53/05/2021, UT/54/05/2021, UT/55/05/2021 Y UT/57/05/2021 .**
4. **ASUNTOS GENERALES.**
5. **CLAUSURA DE LA REUNION.**

DESARROLLO DE LA REUNION

1. **LISTA DE ASISTENCIA.** -Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia Municipal del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P, a excepción del ya mencionada anteriormente.

2. **DECLARACIÓN DE QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA REUNIÓN.** - Una vez terminada la existencia legal del Quórum, el Presidente del Comité, declara instalada la reunión y se procede al desahogo del siguiente punto.

3. Se procede al **ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN QUE DISPONE EN ARTICULO 154 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA CUAL FUE SOLICITADA POR LA TESORERÍA YA QUE REQUIERE DE DIEZ DÍAS HÁBILES MÁS PARA ATENDER CABALMENTE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NUMEROS DE EXPEDIENTE UT/46/05/2021, UT/47/05/2021, UT/48/05/2021, UT/49/05/2021, UT/50/05/2021, UT/51/05/2021, UT/52/05/2021, UT/53/05/2021, UT/54/05/2021, UT/55/05/2021 Y UT/57/05/2021 .**

El Presidente del Comité de Transparencia **MAESTRO ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO**, procede a dar cuenta a los demás integrantes del Comité, de los escritos recibidos en la Unidad de Transparencia el día 24 de Mayo de 2021 dos mil veintiuno signado por la **Tesorería Municipal** emitido con la finalidad de que sea analizada y aprobada la petición planteada, en ese sentido y estando así las cosas es que este colegiado procede a dictar lo siguiente:

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P. RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2021.

ANTECEDENTES

I. Con fecha **12 y 13 de Mayo de 2021**, fueron presentadas unas solicitudes de acceso a la información pública a través del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, a las cuales les fueron asignados los números de folio **00400221, 00400321, 00400421, 00400521, 0040721, 00400821, 00400921, 00401021, 00401121, 00401221 y 00406621** y las cuales versan de lo siguiente:

00400221: Proporcione copia digital de todos los contratos celebrados con Grupo Ranmat S.A. de C.V. desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. Proporcione copia digital de todas las facturas pagadas a Grupo Ranmat S.A. de C.V desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. Informe la suma total pagada a Grupo Ranmat S.A. de C.V desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. **(SIC)**

00400321: Proporcione copia digital de todos los contratos celebrados con Marco Antonio Regalado Macías desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. Proporcione copia digital de todas las facturas pagadas a Marco Antonio Regalado Macías desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. Informe la suma total pagada a Marco Antonio Regalado Macías desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. **(SIC)**

00400421: Proporcione copia digital de todos los contratos celebrados con Oscar Miguel Rocha Martínez desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. Proporcione copia digital de todas las facturas pagadas a Oscar Miguel Rocha Martínez desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. Informe la suma total pagada a Oscar Miguel Rocha Martínez desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. **(SIC)**

00400521: Proporcione copia digital de todos los contratos celebrados con Patricia Pérez López desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. Proporcione copia digital de todas las facturas pagadas a Patricia Pérez López desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. Informe la suma total pagada a Patricia Pérez López desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. **(SIC)**

0040721: Proporcione copia digital de todos los contratos celebrados con Adriana Paola Almendarez Guerrero desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. Proporcione copia digital de todas las facturas pagadas a Adriana Paola Almendarez Guerrero desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. Informe la suma total pagada a Adriana Paola Almendarez Guerrero desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. **(SIC)**

00400821: Proporcione copia digital de todos los contratos celebrados con Blanca Elizabeth Ibarra Padrón desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. Proporcione copia digital de todas las facturas pagadas a Blanca Elizabeth Ibarra Padrón desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. Informe la suma total pagada a Blanca Elizabeth Ibarra Padrón desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. **(SIC)**

00400921: Proporcione copia digital de todos los contratos celebrados con César Adrián Sánchez Galvez desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. Proporcione copia digital de todas las facturas pagadas a César Adrián Sánchez Galvez desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. Informe la suma total pagada a César Adrián Sánchez Galvez desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. **(SIC)**

00401021: Proporcione copia digital de todos los contratos celebrados con Juan Francisco Hernández González desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. Proporcione copia digital de todas las facturas pagadas a Juan Francisco Hernández González desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. Informe la suma total pagada a Juan Francisco Hernández González desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. **(SIC)**

00401121: Proporcione copia digital de todos los contratos celebrados con Grupo Comercial Gonblas S.A. de C.V. desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. Proporcione copia digital de todas las facturas pagadas a Grupo Comercial Gonblas S.A. de C.V. desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. Informe la suma total pagada a Grupo Comercial Gonblas S.A. de C.V. desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. **(SIC)**
00401221: Proporcione copia digital de todos los contratos celebrados con Servicios y materiales de construcción CAAPIC S.A. de C.V. desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. Proporcione copia digital de todas las facturas pagadas a Servicios y materiales de construcción CAAPIC S.A. de C.V. desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. Informe la suma total pagada a Servicios y materiales de construcción CAAPIC S.A. de C.V. desde el 1 de octubre del 2009 a la fecha. **(SIC)**

y 00406621: Solicito copia en formato digital de todas las facturas pagadas en el 2020 a las siguientes empresas y/o personas: Grupo Ranmat Con RFC: GRA170920DC3 Oscar Miguel Rocha Martínez Con RFC: ROMO930420SH3 SERVICIOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION CAAPIC Con RFC: SMC170911DW6 Juan Francisco Hernández González Con RFC: HEG600211U79 Cesar Adrián Sánchez Gálvez Con RFC: SAGC8405031E9 Blanca Elizabeth Ibarra Padrón Con RFC: IAPB800829UX1 Adriana Paola Almendarez Guerrero Con RFC: AEGA940312LC9 Grupo Comercial Gomblas Con RFC: GCG190422141 Patricia Pérez López Con RFC: PELP660317390. **(SIC)**

II.- En fecha **13 de Mayo de 2021,** se envió la solicitud de información a las áreas competentes para satisfacer el derecho de acceso del peticionario.

III.- El **día 24 de Mayo del 2021**, se recibió en la Unidad de Transparencia, oficios donde la Tesorería, solicita se convoque a este colegiado con el fin de resolver sobre sus pretensiones.

IV.- En observancia de los oficios antes mencionado se desprende *"hago de su conocimiento que por el momento no es posible atender su solicitud dentro del término concedido, lo anterior debido a la carga de trabajo que se presenta en esta temporada y únicamente se cuenta con una persona para atender las obligaciones de transparencia en el área de Tesorería".*

V.- En esa tesitura, este Comité de Transparencia procede a valorar las manifestaciones expuestas por la **Tesorería** de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Comité de Transparencia es competente para resolver lo requerido por el área administrativa de conformidad con los artículos 51, 52 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Segundo.- Que con relación a la clasificación formulada por las áreas antes señalada, respecto de la información que obra en sus archivos; el artículo 154 de la referida Ley dispone que: ***excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.***

En ese sentido la solicitud de información requiere un análisis exhaustivo por parte de las áreas involucradas a efecto de maximizar el derecho fundamental de acceso a la información del peticionario, por lo que es necesario un periodo adicional para atenderse y así garantizar el ejercicio de acceso a la información.

En consecuencia, este Órgano Colegiado considera procedente la ampliación solicitada para que se proceda a la búsqueda y en su caso la entrega de la información, a la luz de las directrices que ha dictado e Órgano Garante de la Información Pública, por lo que se determina que se encuentra debidamente fundada y motivada la petición de ampliación de plazo para dar respuesta.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado este Comité de Transparencia por mayoría emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- En términos del artículo 52, fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, se **confirma** la solicitud de ampliación de término para responder la solicitud de información, planteada por las áreas involucradas.

SEGUNDO.- En razón que este cuerpo colegiado determino confirmar con base en los principios de eficacia y profesionalismo que deben observarse en materia de acceso a la información, se autoriza la ampliación por diez días más para dar respuesta a las solicitudes de información identificadas con los folios **00400221, 00400321, 00400421, 00400521, 0040721, 00400821, 00400921, 00401021, 00401121, 00401221 y 00406621**

TERCERO.- Notifíquese al solicitante a través de la vía electrónica y en formato PDF la presente resolución.

CUARTO.- Se le indica al L.B. Juan Daniel Torres Noyola, Coordinador de la Unidad de Transparencia, realice todas las gestiones consecuentes a dicha resolución.

4. **ASUNTOS GENERALES**, Siguiendo con el orden del día se conceden 5 cinco minutos al Comité de Transparencia, para tratar asuntos generales y al no haber asuntos que tratar, se procede a:

5. **CIERRE DE ACTA Y CLAUSURA,** se da cumplimiento al último punto del orden del día, declarando clausurada la sesión siendo las 10:00 Diez horas del día 25 veinticinco de Mayo de 2021 dos mil veintiuno.

ASÍ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P; INTEGRADA POR LOS CC. MAESTRO ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO, LIC. MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ, L. B. JUAN DANIEL TORRES NOYOLA, LIC. RAÚL AGUIÑAGA ISLAS, LIC. JAZMINNE YOALI ANDRADE PLIEGO, PEDRO LUIS GARCIA PARRA Y EL C. EDUARDO SALAS RAMÍREZ, SIENDO PRESIDENTE EL PRIMERO MENCIONADO, A LO QUE FIRMAN Y DAN FE.

MAESTRO ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO
PRESIDENTE
Y SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ
CONTRALORIA INTERNA

L. B. JUAN DANIEL TORRES NOYOLA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C. PEDRO LUIS GARCIA PARRA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVO MUNICIPAL

LIC. JAZMINNE YOALI ANDRADE PLIEGO
COORDINADORA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. RAÚL AGUIÑAGA ISLAS
SINDICO

EDUARDO SALAS RAMÍREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.